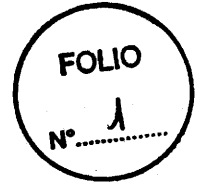




DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA



00337 / 18

BUENOS AIRES, 27 DIC. 2018

VISTO el expediente N° 00145/18, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de distribución postal a nivel nacional, autorizado por un total de 6.000 piezas simples de hasta 150 grs. de peso cada una, (sobre incluido), para cubrir la demanda de aproximadamente SEIS (6) meses.

Que, a fs. 4 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el costo de la contratación en la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que, p or Disposición N° 291/18 de fs. 9 y 10 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder a dar curso al llamado a Contratación Directa respecto del servicio a que refiere la presente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, se encuentra agregado a fs. 11/24.

Que, a fs. 25/28, obran las invitaciones cursadas a las empresas CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., CORREO ANDREANI S.A. y OCA S.R.L. respectivamente.

Que a fs. 29 y 30 se agregó el Acta de Apertura N° 34/18.

Que, a fs. 31/147 obra la única oferta presentada por la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

Que, a fs. 148 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios al que se le agregó, a fs. 149, la consulta realizada en la página de la AFIP sobre la empresa oferente.



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA



00337 / 18

Que a fs. 151 y 152 la Comisión de Preadjudicaciones, a través del Acta N° 37/18, aconsejó preadjudicar la Contratación Directa N° 67/18 a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. por un total de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$341.220.-), por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones y resultar el único oferente.

Que, a fs. 153 se adjuntó copia de la publicación en cartelera, con la razón social de la firma preadjudicada.

Que el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc. a), b) y c) por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA**

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 67/18 al CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., para la distribución de 6.000 piezas simples a nivel nacional de hasta 150 grs. de peso cada una, (sobre incluido), por un total de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$341.220.-), para cubrir la demanda de aproximadamente SEIS (6) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-315" por Pesos CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$41.220.-), del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2018 y con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-315" la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° **00337 / 18**

  
Dr. JUAN JOSÉ BOCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION